

## Respuestas a consultas oferentes licitación pública “Retiro de Cubiertas Edificios Centro Regional INIA Quilamapu”.

### CONSTRUCTORA MAVEN:

Junto con saludar, le comento que me encuentro estudiando el proyecto "Cambio cubiertas INIA Quilamapu" pero veo que en los antecedentes no se encuentra el itemizado ni los planos de las cubiertas. Por favor enviar lo antes posible para poder realizar un estudio con más precisión.

**R: Se adjunta itemizado con cubicaciones estimadas por INIA. No hay levantamiento de planos. Oferentes pueden acceder a los perímetros señalados en planimetría referencial de bases técnicas previa programación con ITO a su correo: [arquitectomonsalve@gmail.com](mailto:arquitectomonsalve@gmail.com).**

### CONSTRUCTORA MODULAR HOUSE:

1. ¿Los pagos Municipales, Seremi u otras entendidas públicas, son por cuenta del mandante?

**R: No. Los pagos a Seremi Salud y organismos que correspondan para certificación retiro cubiertas DEBE ser incluido en oferta.**

2. ¿En el caso que hubiese que hacer algún estudio del material a retirar, este sería a cargo del mandante?

**R: No. La oferta DEBE incluir todo tipo de asesoría para el cumplimiento del objetivo. Oferentes deben incluir este y otros costos en gastos generales de itemizado.**

3. ¿El plazo empieza a correr desde que se tiene la autorización de retiro por parte de la Seremi?

**R: El plazo se contabilizará desde la firma del contrato. Por lo tanto es posible exceder el plazo considerado en bases de ser estimado por oferente.**

4. ¿Cuánto es el tiempo de revisión, autorización del los Estados de pago y día del mes que se deben presentar?

**R: Una vez presentados los documentos exigibles en bases y contrato, y con VB del ITO para pago, INIA tramitará cancelación en un plazo estimado de 2 semanas.**

5. ¿En caso de solicitar anticipo, cual es monto máximo y como se garantiza?

**R: No se considera anticipo.**

6. ¿Es posible incorporar Items o Sub-Items al presupuesto?

R: NO. Cualquier costo adicional que oferente considere lo debe incluir en gastos generales. El contrato es a suma alzada.

7. ¿Los consumos de electricidad y agua, son por parte del Mandante?

R: Si.

8. ¿En la visita a terreno se habló que el mandante podría facilitar baños para los trabajadores, es correcto esto?

R: Si, INIA prestará baños. Resto de equipamiento y recintos exigibles por decreto 594 DEBEN ser cubiertas por oferentes. Esto sin perjuicio de otras exigencias que Seremi Salud haga en el marco de la solicitud de retiro de asbesto.

9. ¿Existe alguna instalación donde los trabajadores puedan comer o hay que considerar un comedor en el presupuesto?

R: Ver respuesta 8 anterior.

10. ¿Para los horarios de trabajo, es posible trabajar en horario nocturno, feriados o fines de semana, si se requiere?, ¿El mandante dejará un guardia para este efecto?

R:Horario máximo es de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 hrs. En casos justificados y solicitados por oferente se podrá acceder a feriados y domingos.

11. ¿Para el custodio de instalación de faena y bodegas de la constructora, el mandante se hará cargo de la vigilancia? ¿o la empresa constructora deberá contar con un nochera?

R: INIA NO se responsabilizará de seguridad, robos, pérdidas o cualquier siniestro que ocurra al oferente adjudicado, esto sin perjuicio que el mandante si tiene guardia 24/7 y puede prestar los accesos a seguridad que contrate el oferente. Será de responsabilidad del oferente considerar medidas y planes de seguridad en sus instalaciones y materiales durante las faenas, y deberá responder ante la ley por perjuicios que se causen por no tomar los resguardos suficientes en tema seguridad y comodidad.

12. ¿En la eventualidad de que el mandante tenga la necesidad de paralizar las obras por algún evento particular, como se considerará este tiempo, como día de aumento de plazo y el costo diario de Gastos generales?

R. Se podrá llegar a acuerdo considerado en las bases SOLO en casos fortuitos o de fuerza mayor. No se considera ningún tipo de costos extraordinarios por paralizaciones forzosas.

13. Referente a las retenciones, que se devuelve con la recepción final; ¿Estas podrían ser canjeadas por una póliza de garantía?

R: NO.

14. En referencia a las cubiertas; existen aleros en mal estado, que por el retiro de la cubierta podrán sufrir daños; ¿Cómo se considera esto, en algún ítem de propuesta o se verá en forma particular en la ejecución?

R: Ver consideraciones en punto 3.7 de las EETT adjuntas.

15. ¿Como se considerarán los posible días de lluvia en plazo?

R. Se podrá llegar a acuerdo considerado en las bases SOLO en casos fortuitos o de fuerza mayor. No se considera ningún tipo de costos extraordinarios por paralizaciones forzosas.

16. ¿Estará permitido alguna zona de estacionamiento para los vehículos de la constructora, como vehículos de carga y descarga, vehículos del personal de la obra, etc..?

R: Si. Se deberá presentar plan al ITO para VB.

17. ¿Según bases, los pagos se harán una vez finalizadas las partidas, se solicita aclarar, por ítem, por avance de obra, por partidas en particular, por zonas, etc...En el caso de que el mandante requiera que algún material sobrante del retiro; ¿Se dejará en obra, o se debe considerar trasladarlo a alguna bodega fuera del recinto?

R: El pago se realizará de acuerdo al avance certificado por el ITO respecto a las partidas del ítemizado. Solo se pagarán obras completamente terminadas e inspeccionadas y no se podrá solicitar adelantos por obras inconclusas o materiales en obra. El contrato será a suma alzada. Ver condiciones en EETT adjuntas para segunda parte de consulta.

## CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS SERVICIOS:

1.- En el Punto n° 1.2 de las E.T., se indica la necesidad de instalar cercos perimetrales, definir si estos cierres son individuales por cada edificio solo al momento de intervenir, o serán permanentes durante todo el desarrollo de la Obra.

R: Se deberá considerar los cierros normativos que la Seremi Salud exija. En caso de no haber mayores exigencias se procederá a lo exigido en las EETT y reglamentos de INIA adjuntados en llamado, previa coordinación y VB del ITO.

2.- En el Punto 1.4, se establece la necesidad de instalar Baños Químicos para el personal de la Obra, sin embargo, en la Visita a Terreno, se indicó la posibilidad de utilizar Servicios Higiénicos existente en el área posterior del edificio definido como Hangar, favor definir,

R: Si, INIA prestará baños. Resto de equipamiento y recintos exigibles por decreto 594 DEBEN ser cubiertas por oferentes. Esto sin perjuicio de otras exigencias que Seremi Salud haga en el marco de la solicitud de retiro de asbesto.

3.- En el Punto 1.13 de las E.T., se indica, como plazo máximo, 7 días, el tiempo en que los edificios a intervenir, podrán estar sin cubierta, favor definir flexibilidad en este plazo establecido, dado la imposibilidad ( por plan de manejo ), de realizar trabajos de retiro de revestimiento con Asbesto y trabajos de instalación de nueva estructura y cubierta.

**R: Si, oferente podrá presentar plan de manejo, extracción cubiertas y otros trabajos. Esto será evaluado por el ITO en conjunto con mandante, siempre en consideración a evitar al máximo que los recintos queden sin cubierta. El oferente será responsable si las cubiertas no se disponen en los plazos ofertados y si se dañan equipamientos y mobiliarios por efecto del clima y mala programación.**

4.- Indicar mecanismo de comunicación y toma de decisión, relativo a los días de lluvia durante la ejecución de las faenas.

**R: Todo será coordinado con el ITO y pronósticos de clima, resguardando siempre las instalaciones del mandante.**

5.- En el Punto XI, de las Bases Administrativas, relativo a las multas, no se indica el %, respecto del monto total del contrato, por días de atraso, favor definir.

**R: El atraso, en el cumplimiento del plazo contractual, hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso, correspondiente a \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos). Valor a descontar en el estado de pago siguiente, o a las retenciones y garantías que existiesen.**

6.-Indicar si los 90 días de Plazo de Ejecución, son a partir de, contar con Resolución Aprobada por parte de SEREMI Salud, respecto al Manejo de Material con Asbesto.

**R: El plazo se contabilizará desde firma de contrato. El plazo de 90 días es referencial, no máximo, por lo que cada oferente debe calcular el plazo a ofertar y expresarlo en su carta Gantt respectiva. De todas formas se atenderá a posibles retrasos de la Seremi Salud respecto a su aprobación final, si los retrasos no son imputables al oferente, quien debe hacer todas las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones lo antes posible.**

7.-Favor indicar, método de acceso a la Plataforma (ventanilla única), INIA, proporcionará Clave de Acceso, o la Empresa Adjudicada, deberá realizar tramitación en dependencias de INIA y bajo supervisión de personal de la Mandante.

**R: El oferente DEBE asesorar al mandante en la totalidad de la tramitación ante Seremi Salud con personal calificado con experiencia suficiente en este tipo de tramitación.**

8.- Definir posibilidad de Aumento de Obras, resultado de solicitudes por parte de Seremi Salud, posteriores a la presentación del Plan de Manejo de Material con Asbesto, como podrían ser:

Retiro y reposición de aislación térmica existente.

Estudio y Plan de Reintegro, esto por la cercanía del Establecimiento Educacional.

Encapsulamiento de áreas extras a las intervenidas.

R: El oferente debe considerar todos los sobrecostos que sean necesarios de acuerdo a su experiencia, e incluirlos en su oferta dentro de los gastos generales. De todas formas y solo en casos justificados y considerados de fuerza mayor o completamente imprevisibles el ITO podrá autorizar aumentos de obras, los que en todo caso no serán obligatorios para INIA, quien podrá financiar estos gastos extraordinarios o no. En tal caso se podrá optar por algunas de las alternativas a analizar entre las partes, tales como (y no excluyentes o sin perjuicio de otras):

- terminar anticipadamente el contrato por exceso de exigencias de la autoridad sanitaria sin mayores indemnizaciones ni pagos extraordinarios al oferente.
- Ajustar el volumen de las obras.
- Aumentar, adicionar, eliminar partidas de obras, etc.

9.-Indicar si el Pago de Arancel en Ventanilla Única, lo realiza el Mandante o la Empresa Adjudicada.

R: el oferente. Debe considerarse dentro de los costos de la Oferta.

#### **ACLARACIONES DEL MANDANTE:**

1. **Se adjuntan los siguientes documentos parte de las exigencias de la presente licitación:**
  - a. **Especificaciones técnicas (PDF)**
  - b. **Archivo Excel conteniendo en tres pestañas diferentes documentos de itemizado, carta Gantt y formato experiencia.**
2. **Para efectos de presentación antecedentes de oferta se deben ajustar a las exigencias de las BASES TECNICAS, páginas 16 y 17.**
3. **Se adjunta acta visita a terreno.**

**Celso Monsalve F.  
Arquitecto  
ITO INIA**